

12397
DECRETO N° -MG-SEPyCG-2024.-
SAN LUIS, 19 NOV 2024

VISTO:

EXD-0-11060132/24, y;

CONSIDERANDO:

Que en actuación NOTAMP 816595/24, obra solicitud de la Dirección de Parque Automotor a la Secretaria de Ética Pública y Control de Gestión, para iniciar el trámite administrativo tendiente a la realización de la subasta pública de los automotores en desuso pertenecientes al Gobierno de la Provincia de San Luis;

Que en actuación DOCEXT 878574/24, se adjunta documentación referente a los automotores a subastarse;

Que en actuación DOCEXT 878580/24, obra Decreto N° 12209-MG-SEPyCG-2024, que homologa el convenio de colaboración firmado entre la Caja Social y Financiera de la Provincia de San Luis y la Secretaria de Estado de Ética Pública y Control de Gestión, y el convenio marco firmado entre el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos y la Secretaria de Estado de Ética Pública y Control de Gestión;

Que en actuación INFORM 396077/24, toma intervención Contaduría General de la Provincia, por tratarse de materia referente a Patrimonio del Estado, y expresa que el dominio de los vehículos a subastar se encuentran a nombre del Estado de la Provincia de San Luis, aconsejando el dictado del decreto del Poder Ejecutivo que autorice la subasta pública, encuadrando el presente caso en las disposiciones de los artículos 88 y 102 de la Ley N° VIII-0256-2004 y su correspondiente decreto reglamentario; artículo 68 de la Ley N° XIV-0898-2004 y Art. 11° del Anexo Reglamento Patrimonial de Automotores y embarcaciones Oficiales, aprobado por el Art. 2° del Decreto N° 6594-MHyOP-2012 y modificado por Decreto N° 6767-MHyOP-2013;

Que en actuación CERFYR 1251322/24, la Dirección de Finanzas y Recursos de la Provincia de San Luis informa las cuentas oficiales habilitadas para los ingresos producidos en la subasta pública;

Que actuación ADJCOM 89156/24, la Dirección Provincial de Ingresos Públicos, informa que no existe deuda de los automotores a subastarse toda vez que los mismos se encuentran inscriptos a nombre del Estado Provincial;

Que en actuación ADJCOM 89171/24, obra informe emitido por la Dirección Provincial de Ingresos Públicos en referencia al impuesto del automotor,

Que en actuación DOCEXT 878578/24, obra listado definitivo de los automotores a subastarse;

CDE. DECRETO N° 12397 -MG-SEPyCG-2024.-

Que en actuación DOCEXT 880476/24, el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia de San Luis, establece las bases correspondientes a los distintos lotes que conforman los automotores del Gobierno de la Provincia de San Luis;

Que en actuación DICLEG 41420/24, obra dictamen de la Asesora Legal de la Secretaría de Estado de Ética Pública y Control de Gestión;

Que en actuación DICFIS 126770/24, ha tomado vista Fiscalía de Estado;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:**

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones del Art. 88 y 102 de la Ley N° VIII-0256-2004 y su correspondiente Decreto Reglamentario y Art. 68 de la Ley N° XIV-0898-2014 y Art. 11 del Anexo Reglamento Patrimonial de Automotores y embarcaciones Oficiales, aprobado por el Art. 2 del Decreto N° 6594-MHy0P-2012 y modificado por Decreto N° 6767-MHy0P-2013.-

Art. 2°.- Disponer la venta en subasta pública y aprobar los valores de las bases de los lotes de los automotores en desuso de propiedad del Gobierno de la Provincia de San Luis, cuya nómina se detalla a continuación, previa publicidad de llamado, sin limitación de concurrencia y al mejor postor:

N° LOTE	DOMINIO	MODELO	MOTOR	CHASIS	BASE
1	LWW184	KANGOO CONFORT 1.6 5A CD DA CA SVT	K4MJ730Q102368	8A1FC1315DL450993	\$ 2.800.000,00
2	AB076ZG	NUEVA RANGER DC 4X2 XL 2.2L D	QW2PHJ483200	8AFAR22J6HJ483200	\$ 5.000.000,00
3	LIX777	DAILY 55 C16 PASO 3750	7125349	93ZC53B01C8431869	\$ 2.500.000,00
4	KSE436	KANGOO CONFORT 1.6 CD AA DA SVT 1PL	K4MJ730Q081695	8A1FC1315CL960771	\$ 2.500.000,00
5	OJY465	RANGER2 DC 4X2 XL SAFETY 2.5L NAF	EV2DFJ281461	8AFAR22D0FJ281461	\$ 3.800.000,00
6	AB011DH	DAILY 55C17 PASO 3300	7249887	93ZK53C01H8469472	\$ 15.000.000,00
7	LPJ955	KANGOO CONFORT 1.6 5A CD DA CA SVT	K4MJ730Q094972	8A1FC1315CL291249	\$ 2.000.000,00

8	FRO964	DAILY CITY 35.10 PASO 2800	36214134725	93ZC3570168320617	\$ 4.000.000,00
9	AB011DN	DAILY 55C17 PASO 3300	7249868	93ZK53C01H8469477	\$ 5.000.000,00
10	GUR342	CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N	7H5119251	8AGSB19N08R163238	\$ 1.800.000,00
11	JNP945	RANGER DC 4X2 XL PLUS 3.0 D	L1A007623	8AFDR12P8BJ397826	\$ 3.500.000,00
12	NJQ431	RANGER2 DC 4X2 XLT 3.2 LD	SA2PEJ165409	8AFAR22L2EJ165409	\$ 6.000.000,00
13	MNU029	CLASSIC 4P LS A+D SPIRIT 1.4N	T85157707	8AGSC1950DR200470	\$ 3.000.000,00
14	AC352KN	S10 2.8TD 4X4 LS	HRUF171001122	9BG148DK0JC402433	\$ 4.000.000,00
15	AD622NL	RANGER DC 4X2 XL 2.2L D	QJ2RKJ130530	8AFAR22K5KJ130530	\$ 4.000.000,00
16	OLH239	ETIOS XS 1.5 M/T	2NRV242056	9BRB29BT6F2062572	\$ 3.000.000,00
17	OLH240	ETIOS XS 1.5 M/T	2NRV241027	9BRB29BT6F2062197	\$ 3.000.000,00
18	OJY494	ETIOS XS 1.5 M/T	2NRV238762	9BRB29BT2F2061399	\$ 3.000.000,00
19	AB076ZW	FOCUS 4P 1.6L N MT S	PNDAHJ474710	8AFNZZFFCHJ474710	\$ 4.000.000,00
20	AB215DR	FOCUS 4P 2.0L N MT SE	MGDAHJ474898	8AFBZZFFCHJ474898	\$ 4.500.000,00
21	AB076YP	FOCUS 4P 1.6L N MT S	PNDAHJ474726	8AFNZZFFCHJ474726	\$ 3.000.000,00
22	NPB388	DUSTER CONFORT 1.6 4X2 ABS	K4MA690Q211283	93YHSR0M5EJ881863	\$ 2.800.000,00
23	AB076YM	FOCUS 4P 1.6L N MT S	PNDAHJ474715	8AFNZZFFCHJ474715	\$ 3.000.000,00
24	NBO897	408 FELINE 2.0 N	10XN100158901	8AD4DRFJCEG027112	\$ 3.200.000,00
25	AB215DV	FOCUS 4P 1.6L N MT S	PNDAHJ474728	8AFNZZFFCHJ474728	\$ 4.500.000,00
26	AB215DW	FOCUS 4P 1.6L N MT S	PNDAHJ461982	8AFNZZFFCHJ461982	\$ 4.500.000,00
27	AB261VX	FOCUS 4P 1.6L N MT S	PNDAHJ496257	8AFNZZFFCHJ496257	\$ 4.000.000,00
28	AD450FS	RANGER DC 4X2 XL 2.2L D	4EPP221590022	8AFAR22K1KJ107603	\$ 7.000.000,00
29	PEY549	HILUX 4X4 C/D SR 3.0 TDI-C3	1KD-A827325	8AJFZ22G2F5029645	\$ 6.500.000,00
30	NJQ410	RANGER2 DC 4X2 XL 2.5 LN	EV2DEJ163586	8AFAR22D2EJ163586	\$ 5.000.000,00
31	AB261WG	NUEVA RANGER DC 4X2 XL 2.2L D	QW2PHJ494164	8AFAR22J6HJ494164	\$ 6.200.000,00
32	AB011EO	NUEVA RANGER DC 4X2 XL 2.2L D	QW2PHJ481071	8AFAR22J0HJ481071	\$ 5.500.000,00
33	NAV439	RANGER2 DC 4X4 XLS 3.2 LD	SA2PDJ121663	8AFAR23L9DJ121663	\$ 4.000.000,00

CDE. DECRETO N° 12397 -MG-SEPyCG-2024.-

34	AB076VM	NUEVA RANGER DC 4X2 XL 2.2L D	QW2PHJ481064	8AFAR22J3HJ481064	\$ 5.000.000,00
35	PEY535	RANGER2 DC 4X4 XLS 3.2L DSL	SA2PFJ337644	8AFAR23L7FJ337644	\$ 4.500.000,00
36	OJY463	RANGER2 DC 4X2 XL SAFETY 2.5L NAF	SIN MOTOR	8AFAR22D9FJ281460	\$ 2.500.000,00
37	PEY540	RANGER2 DC 4X4 XLS 3.2L DSL	SA2PGJ365880	8AFAR23L3GJ365880	\$ 5.500.000,00
38	AD622NW	RANGER DC 4X2 XLT 2.5L N	EV2EKJ130355	8AFAR22P8KJ130355	\$ 6.000.000,00
39	AB076VI	NUEVA RANGER DC 4X2 XL 2.2L D	QW2PHJ481043	8AFAR22J6HJ481043	\$ 5.500.000,00
40	NAV431	TRANSIT 2.2L 125 T350 TA C/AA	CYRCDTM14185	WF0XXPTTFDTM14185	\$ 6.000.000,00
41	FRO968	DAILY CITY 35.10 PASO 2800	36214152435	93ZC3570168321095	\$ 5.000.000,00
42	AE396MS	NUEVO MASTER L2H2 AA	M9TB870C263000	93YMAFESCMJ465495	\$ 9.000.000,00
43	HCQ093	MASTER DCI 120 CORTO TECHO ALTO	G9UA724C032135	93YADCUE57J823378	\$ 4.000.000,00
44	NLQ067	RANGER2 DC 4X2 XL 2.5LN	EV2DEJ174383	8AFAR22DXEJ174383	\$ 4.000.000,00
45	HOR181	DUCATO CARGO 2.8 IDTD	22004076810	93W231F7151022706	\$ 4.000.000,00
46	HRU169	DUCATO MAXICARGO 2.8 JTD INTERCO	1034837	93W245G7382027475	\$ 4.500.000,00
47	AE396MJ	NUEVO MASTER L2H2 AA	M9TB870C262439	93YMAFESCMJ465493	\$ 2.200.000,00
48	AA463PV	JUMPER 35 MH HDI 127 AM16	7246559	935ZCWMNBG2158871	\$ 3.800.000,00
49	IKM612	DUCATO MAXICARGO 2.8 JTD INTERCO	1058370	93W245G7392042538	\$ 3.800.000,00
50	NBO874	TRANSIT 2.2L 125 T350 TA C/AA	SIN MOTOR	WF0XXPTTFDTM13895	\$ 4.500.000,00
51	AE396MD	NUEVO MASTER L2H2 AA	M9TB870C262445	93YMAFESCMJ462894	\$ 2.000.000,00
52	CUG637	HILUX 4X4 CABINA DOBLE DLX	3L4724076	8AJ33LNA3X9319224	\$ 4.000.000,00
53	AE025TA	DUCATO MAXI CARGO L4H2	F1AE3481D7279810	3C6DFVDK7KE524174	\$ 7.000.000,00
54	LAU352	SPRINTER 413CDI/F 4025	61198170131657	8AC904663CE055262	\$ 6.500.000,00
55	LQS049	JUMPER 2.3 HDI ALTO	7140621	935ZCXMNBC2093287	\$ 3.200.000,00
56	HMX807	SPRINTER 313 CDI/F 3	61198170027204	8AC9036625A927909	\$ 5.000.000,00

CDE. DECRETO N° 12397 .MG-SEPyCG-2024.-

57	IKM613	DUCATO MAXICARGO 2.8 JTD INTERCO	1058371	93W245G7392042572	\$ 3.800.000,00
58	AD967RO	KANGOO II EXPRESS CONFORT 1.6 SCE	H4MH737Q017289	8A18SRD04LL026460	\$ 5.000.000,00
59	A061WGM	XR250 TORNADO	MD34EJ002309	8CHMD3410JP002206	\$ 400.000,00
60	AD659AC	RANGER DC 4X2 XL 2.2L D	QJ2RKJ130533	8AFAR22K0KJ130533	\$ 4.500.000,00
61	NKI592	RANGER2 DC 4X2 XL 2.5LN	EV2DEJ174963	8AFAR22D6EJ174963	\$ 4.000.000,00
62	AB076YE	NUEVA RANGER DC 4X2 XL 2.2L D	QW2PHJ481085	8AFAR22J0HJ481085	\$ 4.000.000,00
63	AD659AK	RANGER DC 4X2 XLT 2.5L N	EV2EKJ134360	8AFAR22PXKJ134360	\$ 5.500.000,00
64	OJY468	RANGER2 DC 4X2 XL SAFETY 2.5L N	EV2DEJ251506	8AFAR22D2EJ251506	\$ 3.800.000,00
65	AB076VL	NUEVA RANGER DC 4X2 XL 2.2L D	QW2PHJ481040	8AFAR22J0HJ481040	\$ 3.500.000,00
66	AD622NT	RANGER DC 4X2 XLT 2.5L N	EV2EKJ130362	8AFAR22P5KJ130362	\$ 6.500.000,00
67	JMY972	RANGER DC 4X2 XL PLUS 30 D	L1A005423	8AFDR12P3BJ387222	\$ 3.300.000,00
68	AB011EK	NUEVA RANGER DC 4X2 XL 2.2L D	QW2PHJ481069	8AFAR22J2HJ481069	\$ 4.800.000,00
69	AD622NU	RANGER DC 4X2 XLT 2.5L N	EV2EKJ135185	8AFAR22P1KJ135185	\$ 7.000.000,00
70	OJY472	RANGER2 DC 4X2 XL SAFETY 2.5L NAF	EV2DFJ279743	8AFAR22D0FJ279743	\$ 3.800.000,00
71	NJQ433	RANGER2 DC 4X2 XL 2.5 L N	EV2DDJ116875	8AFAR22D7DJ116875	\$ 3.500.000,00
72	AC597ZJ	RANGER DC 4X4 XL 2.2L D	SIN MOTOR	8AFAR23K8JJ071664	\$ 2.000.000,00
73	AD659AE	RANGER DC 4X2 XL 2.2L D	QJ2RKJ130535	8AFAR22K4KJ130535	\$ 5.000.000,00
74	AD659AJ	RANGER DC 4X2 XLT 2.5L N	EV2EKJ130346	8AFAR22P7KJ130346	\$ 6.000.000,00
75	AB076YC	NUEVA RANGER DC 4X2 XL 2.2L D	QW2PHJ481080	8AFAR22J1HJ481080	\$ 3.000.000,00
76	OFT122	RANGER 2 DC 4X2 XL 2.5L N	EV2DD6187477	8AFER5AA2D6187477	\$ 4.000.000,00
77	OTI894	ZFORCE 625 EX	196SC5A042144	LCELDUZ20F6000065	\$ 2.500.000,00
78	899GGP	GFORCE500 4WD	CF18808040919	LCELDTS2786002631	\$ 1.500.000,00
79	900GGP	GFORCE500 4WD	CF18808040918	LCELDTS2586002630	\$ 900.000,00

CDE. DECRETO N° 12397 .MG-SEPyCG-2024.-

80	902GGP	GFORCE500 4WD	CF18808040907	LCELDTS2886002623	\$ 900.000,00
81	OTI895	ZFORCE 625 EX	196SC5A042098	LCELDUZ26F6000166	\$ 3.000.000,00
82	906GGP	GFORCE500 4WD	CF18808040888	LCELDTS2186002625	\$ 1.500.000,00
83	905GGP	GFORCE500 4WD	CF18808040903	LCELDTS2X86002624	\$ 900.000,00
84	907GGP	GFORCE500 4WD	CF18808040943	LCELDTS2986002629	\$ 900.000,00
85	705GQQ	NX4 FALCON	ND07EA511490	9C2ND0700AR511490	\$ 1.900.000,00
86	064GBY	KLR 650	KL650AEA55649	JKAKLEE169DA19749	\$ 2.700.000,00
87	070GBY	KLR 650	KL650AEA55414	JKAKLEE119DA19514	\$ 150.000,00
88	A060HPM	XR250 TORNADO	MD34EJ002153	8CHMD3410JP002248	\$ 2.000.000,00
89	569KRS	CX150	162FMJ13A07949	LHJYCKLA8D2922245	\$ 200.000,00
90	A144OUN	XR250 TORNADO	MD34EN000908	8CHMD3410NP000886	\$ 2.800.000,00
91	A060HQA	XR250 TORNADO	MD34EJ002209	8CHMD3410JP002167	\$ 250.000,00
	A060HPF	XR250 TORNADO	MD34EJ002185	8CHMD3410JP002188	
92	A144OTM	XR250 TORNADO	MD34EN000903	8CHMD3410NP000844	\$ 150.000,00
	A040NKH	XR250	MD34EH856718	8CHMD3400HP005986	
93	A149ABD	XR250 TORNADO	MD34EN001995	8CHMD3410NP001863	\$ 2.000.000,00
94	238KEA	ZTT 250 ENDURO	LC166FMMKQ336913	8A6MVT50ZEC110052	\$ 150.000,00
	570KRS	CX150	162FMJ2D001595	LB415YC59DC101894	
95	A145XGL	XR250 TORNADO	MD34EN000979	8CHMD3410NP000868	\$ 250.000,00
96	A042FHD	XR250	MD34EH857073	8CHMD3400HP006596	\$ 300.000,00
97	A026UAC	YBR 125ED	E3H6E111825	8C6KE1698G0047565	\$ 250.000,00
98	A026UAE	YBR 125ED	E3H6E111822	8C6KE1691G0047567	\$ 250.000,00
99	149IWY	RX 200	163FML2MPC2005839	LF3PCMGC3CA000961	\$ 200.000,00
100	244KEA	ZTT 250 ENDURO	LC166FMMJQ226447	8A6MVT50ZEC110101	\$ 150.000,00
101	862HBI	VERSYS	ER650AEA67313	JKALEEC18BDA00451	\$ 400.000,00
102	706GQQ	NX4 FALCON	ND07EA511497	9C2ND0700AR511497	\$ 300.000,00

Art.3°.- Aprobar el Reglamento que regirá la venta dispuesta en el Art. 2° del presente Decreto y que como Anexo, forma parte integrante del mismo.-

Art.4°.- Facultar a la Secretaría de Estado de Ética Pública y Control de Gestión a dictar las resoluciones necesarias a los fines de la realización de la subasta dispuesta en el Art. 2° del presente Decreto.-

Art. 5°. Autorizar al Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia de San Luis, a efectuar la subasta pública de los automotores en desuso, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° XIV-0898- 2014, con cargo de rendir cuenta documentada.-

Art.6°.- Autorizar al Contador General de la Provincia de San Luis, a suscribir toda la documentación referente a los automotores subastados.-

Art.7°.- Notificar a Fiscalía de Estado.-

Art. 8°.- Hacer saber a todos los Ministerios y Secretarías de Estado del Poder Ejecutivo Provincial, Dirección de Parque Automotor, Dirección de Finanzas y Recursos, Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia, Caja Social y Financiera de la Provincia de San Luis, Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia de San Luis.-

Art. 9°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado de Ética Pública y Control de Gestión, el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública.-

Art.10°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. -

Anexo

Organismo Responsable de la Subasta:

El organismo encargado de la subasta será la Dirección de Parque Automotor, dependiente de la Secretaría de Estado de Ética Pública y Control de Gestión del Gobierno de la Provincia de San Luis.-

Fecha, horario y lugar de subasta:

La subasta pública se llevará a cabo el día sábado 7 de diciembre de 2024 a las 9:00 horas. en el Salón Islas Malvinas Argentinas ubicado en la Autopista de las Serranías Puntanas, Km 783, Casa de Gobierno, ciudad de San Luis.-

Condiciones y Forma de Venta:

Los automotores se venderán en subasta pública con base y al mejor postor, reservándose el Gobierno de la Provincia de San Luis el derecho de declarar fracasada la venta de cualquiera de los automotores, en caso de no cumplirse con los requisitos establecidos en el presente Decreto.-

La venta de los automotores se llevará a cabo en el estado en que se encuentren al momento de la subasta.-

El comprador aceptará el estado en que se encontrare el automotor adquirido, tanto en lo mecánico, registros dominiales, impositivos e infracciones pendientes.-

El comprador será el único responsable de asumir los gastos correspondientes a patentes e impuestos desde el momento de la adquisición en la presente subasta.-

Conocimiento del marco legal aplicable:

La participación en la subasta implica el pleno y absoluto conocimiento y la aceptación de todos los participantes con lo dispuesto en el presente Decreto, aceptando todas las obligaciones emergentes sin derecho a reclamo ni recurso alguno.-

Publicación:

El edicto de subasta será publicado por tres (3) días en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia de San Luis, y por tres (3) días alternados en el diario de mayor circulación de la Provincia y en los sitios web del Gobierno de la Provincia de San Luis, con una antelación mínima de diez (10) días corridos a la fecha fijada para la realización del remate.-

Precio Base de la Subasta:

La subasta se establece con un precio base por cada lote, a partir del cual comienza la puja de ofertas. No podrá venderse un lote por debajo del precio base determinado.-

Requisitos para participar de la Subasta:

a) Legitimación para presentar ofertas: Podrán participar de la subasta todas las personas, humanas o jurídicas, que tengan capacidad para asumir los derechos y obligaciones emergentes conforme al presente Decreto.-

b) Personas Jurídicas: Los compradores deberán consignar y acreditar mediante la documentación pertinente, debidamente autenticada:

- 1) Nombre y/o razón social;
- 2) Domicilio legal y comercial y contacto telefónico;
- 3) Estatuto o Contrato Social inscripto. En caso de no hallarse inscripto deberá acompañar una copia del contrato o constancia expedida por autoridad pertinente de haberse iniciado el trámite. En esta última circunstancia se deberá encuadrar como sociedades comerciales que se encuentran "en formación".-

c) Adquisición del vehículo por cuenta y orden de terceros:

Los compradores que adquieran vehículos por cuenta y orden de terceros, deberán presentar, al momento de labrarse el acta de subasta, el correspondiente poder en original y copia y DNI de ambas partes.-

Exhibición de lotes:

Los lotes de automotores estarán disponibles para ser exhibidos a toda persona interesada en participar como oferente en la subasta, quienes podrán ir acompañadas por un mecánico.-

La exhibición de los automotores se llevará a cabo en las instalaciones del Parque Automotor del Gobierno de la Provincia de San Luis, ubicadas en calle Reynaldo Anzulovich esquina Zoilo Concha, Parque Industrial Sur, ciudad de San Luis, en los siguientes días y horarios: 28 y 29 de noviembre de 2024, de 14:00 a 18:00 horas; 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2024, de 9:00 a 13:00 horas; del 2 al 5 de diciembre de 2024, de 14:00 a 18:00 horas.-

La Dirección de Parque Automotor se reserva el derecho de ingreso y permanencia dentro del predio.-

Celebración de la Subasta:

La subasta se realizará por intermedio del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia de San Luis, quien percibirá como única retribución la comisión del DIEZ POR CIENTO (10%) de lo obtenido como resultante de la subasta.-

Durante el acto de subasta el martillero designado procederá a identificar los lotes, sus respectivas bases y efectuará cualquier otra aclaración que estime conveniente. A continuación, invitará a los interesados a realizar el mejoramiento de la oferta base. Las ofertas se realizarán a viva voz, expresadas en pesos, recayendo la selección en aquella que resulte la de mayor valor.-

El resultado de la subasta se plasmará en un acta, la cual deberá contener como mínimo: a) nombre del oferente que efectuó la mayor oferta por el Lote y oferta seleccionada; b) domicilio real constituido y dirección de correo electrónico del citado oferente; c) monto de la oferta; y d) todo otro dato que se considere conveniente ser incluido en el acta.-

Forma de Pago, Comisión y Sellado:

Los pagos podrán realizarse en pesos, dólares o euros; por transferencia o en efectivo en los cajeros de la entidad contratada, los cuales estarán instalados en el lugar para tal fin.-

Al momento de la confección del acta de subasta, el comprador abonará la comisión correspondiente al Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia de San Luis, el sellado provincial del 0,6% y el 30% del valor del lote.-

Asimismo, en caso de que corresponda, el comprador de los automotores subastados estará obligado a realizar el pago de la cuota n° 10 del impuesto automotor correspondiente al año 2024.-

El 70% del saldo restante deberá ser abonado por el comprador dentro de las 48 horas hábiles siguientes al acto de subasta, en las entidades bancarias que correspondiere según el tipo de moneda o por transferencia.-

Los días 9, 10 y 11 de diciembre de 2024, en el horario de 8:00 a 14:00 horas, el comprador deberá presentar los comprobantes de cancelación de la deuda, así como el comprobante de pago de la cuota n° 10 del impuesto automotor, en las instalaciones del Parque Automotor, sito en calle Reynaldo Anzulovich esquina Zoilo Concha, Parque Industrial Sur, ciudad de San Luis.-

La entidad encargada de la recaudación y los compradores, realizarán los depósitos en las siguientes cuentas:

Cuenta Corriente en PESOS N° 4780112257 denominada SUBASTA PUBLICA VEHICULO radicada en Banco de la Nación Argentina, CBU: 0110478720047801122575.-

Caja de Ahorro en DOLARES N° 4783743305 radicada en Banco de la Nación Argentina, CBU: 0110478741047837433059.-

Cuenta Corriente en EUROS N° 208716/213 radicada en Banco Supervielle S.A., CBU: 0270101770002087162139.-

El sellado provincial deberá depositarse en la Cuenta N° 4780106701 R-TGP-IMPUESTO A LOS SELLOS, CBU 01104787 20047801067010, de la Sucursal N° 3240 del Banco de la Nación Argentina.-

Inscripción Registral:

Para el inicio del trámite de transferencia los compradores deberán dirigirse al Registro de la Propiedad Automotor correspondiente, desde el día 16 diciembre hasta el último día hábil de diciembre de 2024-

Entrega de los Automotores:

El retiro de los automotores subastados deberá realizarse hasta el día 10 de enero de 2025 inclusive, vencido el plazo se cobrará por estadía en depósito el 1% sobre el precio total de venta, por cada día de demora, incluidos sábados, domingos y feriados.-

El comprador podrá retirar el automotor adquirido en la subasta pública, una vez acreditado ante la Dirección de Parque Automotor, que ha dado inicio al trámite de transferencia ante el Registro de la Propiedad Automotor y realizado el pago de la cuota N° 10 del impuesto automotor, de corresponder-

El comprador tendrá a su cargo, al momento de retirar el o los lotes obtenidos en la subasta, todos los gastos que demande el retiro de los automotores adquiridos, debiendo concurrir al lugar provistos de los elementos de carga y/o remolque que les permita retirarlos.

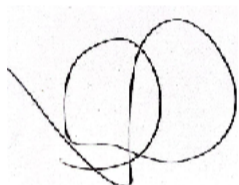
Eximición de responsabilidad:

El Gobierno de la Provincia de San Luis no se responsabiliza por el estado en el que se encontraren los automotores, no admitiendo reclamo alguno, considerando que fueron previamente exhibidos.-

Jurisdicción y Competencia:

Los oferentes se someten a todo efecto legal del trámite y/o operación prevista en el presente Decreto, a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de San Luis, con renuncia expresa al Fuero Federal, cualquiera sea la causa.-

ES COPIA



**NATALIA GIL LEDEZMA
JEFA DE DESPACHO
SEPyCG**